



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.244

Radicado No. 05001 31 05 **013 2012 01238 00**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **MARÍA EMMA TORO DE GUTIÉRREZ** quien actúa en representación de su hijo **DAVID ESTEBAN GALLEGOTORO** en contra de la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, teniendo en cuenta que la entidad demandada aportó la información requerida mediante auto del 24 de enero de 2022, adjuntando con ello los cálculos y documentos que soportan el depósito judicial consignado a órdenes del Despacho.

Por lo expuesto, se dispone la entrega del título judicial Nro. **413230003815713** por valor de **\$199.492.208** una vez ejecutoriada la presente decisión, al apoderado de la parte demandante Dr. **JUAN CAMILO RESTREPO VÉLEZ** C.C. 71.393.578 y T.P. 121.463 del CSJ., quien conforme al poder de aportado en el expediente cuenta con la facultad para Recibir (Página 1 PDF 01PiezasProcesales).

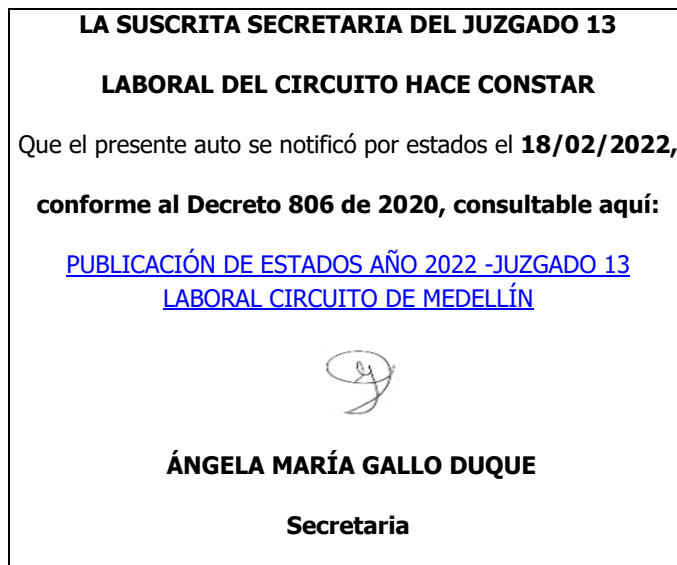
Ahora bien, en cumplimiento de la reciente CIRCULAR PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, se verificaron los antecedentes disciplinarios del referido abogado, y no cuenta con inscripciones.

Se advierte que la entrega de los títulos se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor de los depósitos podrán ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE EL DÍA VIERNES siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

juancamilorestrepovelez@gmail.com ; accioneslegales@proteccion.com.co



Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd0e5c5add2d2bce2ff6a9071fec5a8375ee3de121d7c35e9b8b8cb0542c4d7**
Documento generado en 17/02/2022 07:04:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>